



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL DE PERTENENCIA
47.001.31.03.005.2018.00047.00**

En vista que fueron corregidos los yerros advertidos en la valla ubicada en el inmueble objeto del proceso, se procede a designar curador en este proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por CARLOS LUICIR MOZO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE PAULINA LUICIR NÚÑEZ, JUAN CARLOS LUICIR CONDE, CARLOS LUICIR NÚÑEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

En consecuencia, se designa al abogado Walter Corte Pedroso para que represente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE PAULINA LUICIR NÚÑEZ, y las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión.

Adviértasele que la designación es de forzosa aceptación, acorde con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Vencido el término para contestar la demanda, ingrese el expediente al despacho para avanzar con el trámite de la instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA**